

Parent Brief

Promoviendo la Participación Efectiva de los Padres en la Educación Secundaria y la Transición

Julio de 2002

- EN ESTE EJEMPLAR
- 2 El Equipo de Transición del IEP
 - 3 Los Papeles del Estudiante y la Familia
 - 4 Los Educadores y Agencias de Servicios para Adultos

IDEA 1997 Temas de Transición

El Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program—IEP) para Estudiantes en Edad de Transición

Como padre de un hijo(a) con discapacidades, usted probablemente está preocupado acerca de él o ella al hacer la transición de un ambiente escolar estructurado al mundo después de la escuela y todas las difíciles opciones en la vida que ello implica. Pudiera ser que los servicios y apoyos que su hijo(a) necesitó en la escuela, continúen necesitándose cuando él o ella deje la misma para perseguir una educación postsecundaria, entrenamiento laboral, empleo, relaciones personales y sociales, participación en la comunidad y una vida independiente.

Desde que su hijo empieza a recibir servicios de educación especial, un IEP guía su educación. Durante los años de transición, el IEP de su hijo debe contener servicios de transición específicos definidos por las enmiendas de 1997 de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act—IDEA). El plan de transición trazará el camino hacia la vida adulta del joven. Debe de reflejar las opciones, preferencias y necesidades en las áreas de educación y entrenamiento, empleo, arreglos para vivir como adulto y experiencias comunitarias de su hijo. IDEA requiere que los padres y los estudiantes participen en todos los aspectos de la planificación de transición y en la toma de decisiones. Para participar de manera

efectiva y para asegurar que su hijo reciba servicios educativos apropiados, es importante que usted y su hijo o hija se familiaricen con los requerimientos de transición de IDEA.

Padres, estudiantes, educadores y proveedores de servicios comunitarios deben trabajar juntos para apoyar al estudiante en planear y alcanzar las metas para su vida como adulto.

El plan de transición trazará el camino hacia la vida adulta del joven.

Requerimientos de Transición de IDEA

IDEA requiere que la planificación de transición inicie a la edad temprana más apropiada. Para cada estudiante con una discapacidad, empezando a los 14 años (o más joven, si se determina ser apropiado por los miembros del equipo de IEP). El IEP debe incluir una declaración de las necesidades del servicio de transición del estudiante que se enfoca en el curso de estudios del alumno (tales como cursos académicos avanzados, entrenamiento técnico o preparación intensiva para trabajar). Así, al inicio de los 14 años de edad, el equipo de IEP, al identificar las metas anuales y servicios para un estudiante, debe determinar qué instrucción y experiencias educativas le ayudarán al estudiante a prepararse para la transición de la escuela a la vida adulta. Por ejemplo, si la meta



Esta información para padres es producida por el National Center on Secondary Education and Transition (NCSET) y PACER Center.



El Equipo de Transición del IEP

De acuerdo a IDEA Sección 300.29—

(a) Servicios de transición significa una serie coordinada de actividades para el estudiante con discapacidades que-

(1) Está diseñada dentro de un proceso orientado en resultados, que promueve movimiento de la escuela a actividades postsecundarias, incluyendo actividades postsecundarias, entrenamiento vocacional, empleo integrado (incluyendo empleo con apoyo), educación continuada para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación en la comunidad;

(2) Está basada en las necesidades individuales del estudiante, tomando en cuenta sus preferencias e intereses; e

(3) Incluye-

(i) Instrucción;

(ii) Servicios relacionados;

(iii) Experiencia en la comunidad;

(iv) El desarrollo de empleo u otros objetivos postsecundarios de vida de adulto; y

(v) si es apropiado, la adquisición de destrezas para la vida diaria y evaluación vocacional funcional.

(b) Los servicios de transición para estudiantes con discapacidades pudieran ser educación especial, si es proporcionada como instrucción especialmente diseñada, o servicios relacionados, si son requeridos para ayudar al estudiante con discapacidades a beneficiarse de la educación especial.

de transición de un estudiante es asegurar un empleo, una necesidad del servicio de transición pudiera ser inscribirlo en una clase de desarrollo de carrera para explorar opciones de carreras y trabajos específicos relacionados a dicha carrera. Una declaración de necesidades de servicio de transición debe relacionarse directamente con las metas del estudiante después de preparatoria (high school) y mostrar cómo las actividades planeadas están enlazadas a dichas metas.

La ley requiere que el equipo del IEP empiece no más tarde de los 14 años de edad a abordar las necesidades de instrucción del estudiante que le asistirá a la preparación para la transición. Al iniciar los 16 años de edad (o más joven, si se determina apropiado por el equipo del IEP), el IEP debe contener un establecimiento de necesidades de servicio de transición para el estudiante, incluyendo, si es apropiado, un establecimiento de responsabilidades de las diferentes agencias que proveerán servicios. Ello incluye una serie coordinada de actividades con resultados que se pueden medir y que moverán al estudiante de la escuela a actividades después de la escuela.

El IEP debe ser actualizado anualmente, o más frecuentemente cuando sea necesario. Si el estudiante no está logrando el progreso esperado hacia las metas anuales en el programa general de estudios, el equipo debe reunirse y revisar el IEP. Las escuelas deben reportar a los padres del progreso de un niño con discapacidades al menos tan frecuentemente como ellas reportan el progreso de niños sin discapacidades. Los reportes de progreso pueden ayudar a determinar si las revisiones de IEP son necesarias o no.

El Equipo de Transición del IEP

La planificación de transición funciona mejor cuando los estudiantes participan activamente. Los miembros de la familia y otros adultos también juegan un papel importante en esta planificación a largo plazo. Los maestros, administradores y agencias de apoyo trabajan con el estudiante y su familia para alcanzar las metas.

El equipo de transición se basa en información obtenida de varias fuentes para tomar decisiones. Las evaluaciones, observación, pruebas, evaluaciones médicas y la historia de la familia pudieran ser utilizadas para determinar la elegibilidad para obtener servicios para adultos. Asimismo la elegibilidad continuada para obtener servicios se basa en las reevaluaciones e información proporcionada por los maestros y la familia.

Todos los profesionales que trabajan con el estudiante deben tener amplio conocimiento de su IEP. Ellos deben entender sus

Los Papeles del Estudiante y la Familia

responsabilidades y las acomodaciones específicas, modificaciones y apoyos que deben proveerse al estudiante de acuerdo con el IEP. Esto significa que el IEP debe ser accesible a cada uno de los maestros y otros proveedores de servicios que implementan cada porción del mismo, aunque ellos no atiendan las reuniones de transición del IEP (por ejemplo, consejeros escolares, educadores vocacionales, trabajadores sociales, psicólogos etc.). El equipo de transición del IEP involucra la participación de varias personas, las cuales pudieran incluir al estudiante, sus padres/guardianes, maestros de educación general y especial, personal de servicios relacionados, consejeros, administradores, proveedores de servicios para adultos, empleadores, personal de postsecundaria y otro personal o redes de apoyo profesionales. La siguiente es una descripción de los papeles de los individuos clave involucrados en el proceso de planificación de transición.

Los estudiantes

Los estudiantes, sin importar cuál o qué tan severa sea su discapacidad, son las personas más importantes involucradas en la transición. Deben estar participando tan activamente como sea posible en todos los aspectos de su proceso transicional. El equipo de IEP debe invitar específicamente al estudiante a atender cualquier reunión del IEP en la cual el equipo considere las necesidades de servicios de transición o los servicios de transición necesarios. La planificación del proceso de transición debe ser hecho *con* el estudiante, no *para* él. El plan de transición debe ser basado en sus necesidades, opciones y preferencias individuales con metas que reflejen lo que el estudiante está interesado en hacer ahora y lo que él quiere y necesita cuando termine la preparatoria (high school). Preparándose juntos para la reunión del IEP les da a los estudiantes y a los padres la oportunidad de identificar y discutir las metas para el futuro del estudiante. Si el estudiante no asiste a la reunión, las escuelas deben asegurarse que las preferencias e intereses del estudiante sean tomados en consideración cuando desarrollen el plan de transición del IEP.

Los estudiantes, sin importar cual o qué tan severa sea su discapacidad, son las personas más importantes involucradas en la transición. La planificación del proceso de transición debe ser hecho con el estudiante, no para él.

Los padres

Los padres conocen a sus hijos mejor que nadie y serán el único factor constante a través de la transición de la escuela a la edad adulta. Su compromiso con el equipo de transición del IEP es la clave para hacer la transición de su hijo a la vida adulta, un éxito.

Ellos traen una riqueza de información acerca de su hijo, lo cual tiene un gran significado cuando se desarrolla el plan de transición. Los padres deben proporcionar el conocimiento que tienen de los intereses de sus hijos y de su historia médica, así como los comportamientos de su hijo en casa y en la comunidad. Sus observaciones, junto la expresión de los valores familiares, proveen al equipo de transición del IEP con un mayor entendimiento de cuáles servicios pudieran ser necesarios y apropiados. Los padres deben ser invitados a las reuniones de transición del equipo del IEP e informados previamente que la reunión va a tocar el tema de la transición. * Después de que el IEP es desarrollado, a los padres se les debe de obsequiar en forma gratuita una copia del IEP sin tener que solicitarla. * *Si el estudiante ha alcanzado la mayoría de edad, él puede invitar a sus padres a asistir a la reunión, pero la escuela no está requerida a invitar a los padres o guardianes.*

Los Educadores y Agencias de Servicios para Adultos

Los maestros de educación especial y general

IDEA requiere que al menos un maestro de educación especial o proveedor de servicios del joven sea miembro del equipo de transición del IEP. El equipo también debe incluir al menos un maestro de educación general del joven si el estudiante está o pudiera estar tomando clases de educación general. Todo el equipo del IEP determina cuáles son los servicios que necesita el estudiante, tales como intervenciones positivas de conducta, ayuda suplementaria y apoyo para los maestros que sirven al estudiante.

Otro personal de la escuela

IDEA requiere que un representante del distrito escolar que es conocedor de la disponibilidad de recursos de las agencias públicas, asista a las reuniones del IEP. Esta persona debe estar calificada para proveer o supervisar la provisión de instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades individuales del joven con discapacidades y ser conocedor acerca del programa general de estudios. Cuando las pruebas, evaluación o nuevas evaluaciones están siendo discutidas, debe estar presente en la reunión una persona que pueda explicar cómo los resultados afectan las necesidades instructivas del estudiante.

Otras agencias de servicios

El IEP del estudiante debe incluir cualquier servicio de transición necesario de las agencias externas, tales como la rehabilitación vocacional, servicios del condado y programas postsecundarios. Las agencias para adultos cuyos servicios enlazan las experiencias escolares con el empleo, educación futura o entrenamiento y oportunidades de vida independiente, deben ser invitadas a las reuniones de transición del IEP. Este personal pudiera incluir representantes de residencias, trabajadores en salud mental, personas del condado a cargo del caso, consejeros de rehabilitación vocacional o los empleadores presentes y pasados. Este es un componente sumamente importante de la planeación de transición. Muchas agencias públicas y privadas que ofrecen servicios para adultos tienen un criterio de elegibilidad y listas de espera. Los procedimientos utilizados en cada sistema de servicios para cada adulto difieren de los procesos escolares. Es más probable que la transición a los servicios para adultos suceda de una forma suave, si los representantes de agencias para adultos son incluidos en el IEP de transición en cuanto sea posible.

Si una agencia externa falla al proveer el servicio acordado en el IEP, la escuela debe llamar a una reunión para identificar las estrategias alternas para lograr los objetivos establecidos en el mismo. IDEA no releva a una agencia para adultos participante de su responsabilidad de proveer o pagar

¿Cuál es la diferencia entre los reglamentos para los 14 y los 16 años de edad?

- A los 14 años de edad la planeación debe de empezar. Las metas para después de la escuela del estudiante deben ser desarrolladas y el servicio de transición debe ser identificado. Las necesidades pudieran incluir un curso de estudios y un plan año-con-año para lograr metas después de la graduación. El equipo del IEP debe determinar qué instrucción y experiencias educativas le van a ayudar al estudiante a prepararse para la transición de "High School" a la vida después de la escuela.
- A los 16 años los servicios de transición necesarios deben ser implementados. (NOTA: Algunos Estados tienen reglamentos que implementan los servicios de transición a los 14 años en lugar de a los 16) Los servicios pudieran incluir instrucción y servicios relacionados, experiencias en la comunidad, evaluación vocacional, empleo y otras actividades involucradas en la vida adulta. Un establecimiento de responsabilidades interagencias debe ser incluido, así como enlaces necesarios con otras agencias de servicio. El IEP debe ser actualizado al menos cada año. El equipo del IEP debe también monitorear el programa de preparatoria (high school) del estudiante para asegurar que él cumpla centos los requerimientos para su graduación que son identificados como apropiados en el IEP del estudiante.

Factores Especiales

por cualquier servicio de transición que de otra manera provee a personas con discapacidades que satisfacen el criterio de elegibilidad de esa agencia.

Otras personas

Los padres pudieran invitar a cualquier persona con conocimiento o experiencia especial con relación al joven, para que participe en la reunión. Dichas personas pudieran ser un amigo o familiar, un abogado o un empleador. Los reglamentos de IDEA proveen que la persona que haga la invitación determine si la persona invitada tiene conocimientos o experiencias que pudieran ser útiles en la reunión del IEP. Los padres, el estudiante y la escuela pudieran invitar a quien escojan.

Factores especiales a ser considerados por el equipo del IEP

Las regulaciones [Sección 300.346(a)(2)] también requieren que los factores especiales sean considerados en las siguientes áreas:

- *Conducta que Impide el Aprendizaje.* En el caso de un joven cuya conducta interfiere con su aprendizaje o con el de otros, considere estrategias y apoyos apropiados, incluyendo intervenciones positivas de conducta, para tratar esa conducta.
- *Estudiantes de inglés como segundo idioma.* En el caso de un joven con inglés limitado, considere las necesidades de lenguaje del joven así como dichas necesidades se relacionen con el IEP del joven.
- *Necesidades de Braille.* En el caso de un joven que es invidente o con impedimentos visuales, proporcione instrucción en Braille a menos que el equipo del IEP determine que no es apropiado para el joven.
- *Necesidades de comunicación.* Considere las necesidades de comunicación del joven, y en el caso de un joven que es sordo o con impedimentos auditivos, considere las necesidades de lenguaje y comunicación y oportunidades de comunicación con otros, junto con el rango entero de necesidades.
- *Tecnología auxiliar.* Considere si el joven requiere artefactos de tecnología auxiliar y servicios.

Conclusión

Durante 25 años, IDEA ha sido una ley importante para los estudiantes que están recibiendo educación especial y servicios relacionados. Como padre, usted puede hacer mucho para ayudar a su hijo o hija con discapacidades a progresar a través de sus años de transición. Usted se puede familiarizar con las regulaciones federales y los procedimientos usados en su Estado y en su distrito escolar. Los servicios apropiados de transición habilitarán a su hijo(a) a desarrollar las destrezas que él o ella necesita para llegar a tener vida independiente. Al adquirir conocimientos sobre IDEA, usted y su hijo o hija pueden convertirse en mejores abogados, y usted podrá ayudar a su joven a desarrollar las destrezas necesarias para el futuro.



PACER Center, Inc.
8161 Normandale Boulevard
Minneapolis, MN 55437-1044

Para ordenar una copia de este documento, por favor contacte a:
National Center on Secondary Education and Transition
Institute on Community Integration
University of Minnesota
6 Pattee Hall, 150 Pillsbury Drive SE
Minneapolis, MN 55455
(612) 624-2097
ncset@umn.edu
Disponible en internet en <http://www.ncset.org/>



Esta información para los padres fue financiada total o parcialmente por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Educación Especial (Acuerdo Cooperativo No. HR326J000005). Sin embargo, las opiniones expresadas aquí no reflejan necesariamente la política o posición del Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Educación Especial, y no se debe inferir ningún respaldo oficial por parte del Departamento.

National Center on Secondary Education and Transition (NCSET)

Para tener acceso a la Información para los Padres y otras publicaciones en el internet en <http://www.ncset.org/>.

NCSET trabaja para incrementar la capacidad de las agencias nacionales, estatales y locales y organizaciones, para mejorar los resultados de la educación secundaria y transición para jóvenes con discapacidades y sus familias. NCSET tiene sus oficinas principales en la Universidad de Minnesota y es una sociedad de seis organizaciones incluyendo PACER Center. NCSET:

- Coordina recursos nacionales y conecta a hacedores de políticas, administradores, profesionales, educadores, empleadores, padres y jóvenes con discapacidades a información y a recursos útiles;
- Lleva a cabo institutos y talleres, reuniones cumbre a nivel nacional, teleconferencias nacionales en creación de capacidad y oportunidades de entrenamiento adicionales;
- Desarrolla instrumentos de investigación para la práctica para uso diario; y
- Proporciona asistencia técnica y formas de llegar a la gente.

PACER trabaja con NCSET para representar el punto de vista de las familias y diseminar información a la red nacional de centros para padres y a las familias que ellos sirven financiados con fondos federales.



National Center on Secondary Education and Transition
Creando oportunidades para que los jóvenes
con discapacidades logren futuros exitosos



PACER Center
Un centro de información y entrenamiento
para familias de niños y jóvenes con discapacidades
www.pacer.org ■ www.taalliance.org
(800) 537-2237 Toll-free in Greater Minnesota
Cooperative Agreement No. H328M990005-01A